

# Acta N° 3.

Sesión del 12 de Agosto

A las dos y media de la tarde declara abierta la sesión el Sr. Presidente Dr. Miguel Angel Alborno. Asisten los señores: Alcivar, Andrade, Anzo del Rio, Cabeza de Vaca, Cabezas Borja, Carrion, Cervantes, Davila, Diaz, Eyniqueren, Garcia Ch., Gallegos Andia, Hurtado, Jaramillo, Lama Alfonso, Lama Jorge, Ledesma, Maldonado, Monge, Ochoa, Paz, Penahenra, Perez Borja, Rendon, Saenz, Salazar, Sevilla, Unda, Vasquez J., Yela, Verdoso, Zerovi, Zedeno y el Secretario.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Se pone en conocimiento de la Cámara los siguientes oficios:

El de la Colegiadora, en que se invita a sesión de Congreso pleno para el día 14 a las dos de la tarde con el objeto de dar comienzo a la discusión del Presupuesto;

Del Archivero del Poder Legislativo en el que anuncia el envío de los proyectos pendientes de la Legislatura última, los que se ordena pasen a la Comisión encargada de visitar el Archivo Legislativo; y

El del Departamento de Guerra, contraído a devolver objetado el Proyecto que faculta al Ejecutivo para conceder Letras de Montepío Militar a la Sra. Josefa Encarnación v. del Fuente Belinario Recalde y el Proyecto que exponera al Contador Militar Misael Ruiz de un alcance de cuentas.

Leídas las objeciones juntamente con los proyectos a que se refieren, la Presidencia ordena que pasen al estudio de las Comisiones primera y segunda de Guerra, en el orden indicado.

Después de leído el oficio del Ministerio de Hacienda, en que pide que el Congreso Nacional interprete el Art. 19 de la Constitución de la República, pasa al examen de la Comisión 3° de Legislación.

Se lee un telegrama del Gobernador del Chumborazo en que manifiesta que ha notificado al diputado suplente Sr. Jenaro Ricarte a fin de que concurre cuanto antes a las sesiones del actual Congreso.

En este momento el diputado Sr. Cabezas Borja dice:

"La Cámara de Diputados, al elegir los miembros"

38  
Bros que han de constituir la Comisión de la Mesa, no hizo otra cosa que delegar a ésta sus facultades relativas a la organización de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones constitucionales; y, por lo mismo, creo que la Cámara tiene perfecto derecho para pedir que, dentro de un régimen republicano, como es el que felizmente existe entre nosotros, los cargos subalternos se confieran a personas idóneas que tengan los merecimientos necesarios. En esta virtud, estimo llegado el caso de fomentar la benéfica costumbre del concurso a fin de que resulten favorecidos, sólo quienes se distinguen por su buena caligrafía y ortografía y por las demás condiciones de honorabilidad y corrección.

Si alguien me apoya, consecuentemente con mis ideas, propongo que los cargos de la Secretaría sean provistos, previo concurso, para poder apreciar las mejores aptitudes que manifiesten los aspirantes."

La Secretaría informa que los nombramientos se han verificado ya; y la Presidencia hace constar que la Comisión de la Mesa ha procedido en la designación de los empleados con la mayor imparcialidad y atendiendo sólo a los informes suministrados respecto de las cualidades de los candidatos, puesto que algunos de los miembros de la Comisión no conocían personalmente a los interesados; con todo, añade, la moción, si es apoyada, será puesta en debate.

Entonces el Dr. Cabezas Borja con apoyo del Dr. Equiquen, concreta su moción en estos términos:

"Que a los empleados de la Secretaría se les designe previo concurso que convocará la Comisión de la Mesa para el lunes próximo."

En consideración de la Cámara la precedente moción, el Dr. Arroyo del Rio la impugnó en estos términos:

"Fui honrado con el nombramiento de miembro de la Comisión de la Mesa y como tal caso se me debe hacer algunos reparos a los conceptos del Dr. Cabezas Borja.

Es la primera sesión que concurre a la Registra Nacional, y esta, según creo, es la primera vez que se trata de proceder en la forma propuesta por el Dr. Cabezas Borja; y, aunque así no lo fuera, tengo para mí que carece de oportunidad, porque esta moción debía ser formulada antes que la Comisión de la Mesa procediera a hacer los nombramientos para empleados de la

Secretaría; pero, haber dejado que esta labor se realizara para pedir ahora que se convoque a un concurso, me parece estemporáneo; aun más, según lo propuesto, todos los empleos de la Secretaría deberían provenir por concurso, y sabido es que algunos no pueden ser sujetos a él.

Por lo expuesto, siento manifestar a mi colega que con-  
cepto su moción como altamente ofensiva para la Comisión de la Mesa y que, de ser aceptada por la Cámara, equivaldría a declarar que la Comisión no ha procedido con la imparcialidad que debe inspirar todos sus actos."

El Dr. Cabezas Borja dice:

"Como se han interpretado equivocadamente mis palabras, debo explicar el móvil que me indujo a formular la moción que se discute."

He ignorado que se hubieren hecho ya los nombramientos, y, en el supuesto de que estaban por hacerse, creí oportuno dar una idea para asegurar el acierto en la designación de empleados. No me ha guiado otro propósito que el expuesto, me-  
nos el deseo de inojar ofensa alguna a los miembros de la Comisión de la Mesa. Si los empleados han sido ya designados, no tiene objeto mi moción, y por lo mismo estoy dispuesto a retirarla, confiando en que la Cámara estará convencida de que mi único propósito ha sido el procurar que se nombren em-  
pleados de reconocidas aptitudes, mediante una fórmula de elección en que resalten esas cualidades, evitando así que lo resuelva todo el favoritismo."

El Dr. Equiquem:

"He apoyado la moción que se discute suponiendo, con mi colega el Dr. Cabezas Borja, que los nombramientos aún no se habían expedido y por creer que con el concurso se evita-  
ría muchos compromisos a la Comisión de la Mesa y se comba-  
tía las viciosas prácticas dominantes que conducen a confiar los empleos a quienes no tienen aptitudes suficientes. Una vez que los nombramientos ya se han hecho, no dudo que la Cámara consentirá en el retiro de la moción del Sr. Dr. Cabezas Borja."

Se consulta acerca del retiro de la moción y la Cá-  
mara conciente en ello. En seguida se da cuenta del siguiente Informe de la Comisión de Examen y Calificaciones:

Señor Presidente:

Visto los títulos que acreditan a los señores Dr.  
Don Manuel Tomás Malabouardo y Don Rafael Vazquez Gómez  
como Diputados principales, primero y segundo respectivamente,  
por la Provincia de León, y no teniendo conocimiento de in-

40  
pedimento alguno que los inhabilite, nuestra Comisión de Excepciones y Calificaciones, salvo el mejor parecer de la H. Cámara, opina: que debe declarárcelos aptos para el ejercicio de los expresados cargos.

Quito, agosto 12 de 1916.  
Alberto Guerrero. - A. B. Larrea."

Se retiran del salón de la Cámara los Diputados a lo que se refiere el Informe transcrito. Entonces el Sr. Dr. Pérez Borja dice:

"El Sr. Vasconez Gómez obtuvo un nombramiento para concurrir como Representante del Ecuador a la Conferencia Financiera de Buenos Aires. Yo no sé si ese nombramiento haya sido expedido libremente por el Ejecutivo, y si fue o no remunerado. Desearía que este particular lo aclarase la Comisión informante, para cerciorarnos de la idoneidad del Sr. Vasconez Gómez, una vez que si dicho cargo ha sido remunerado y de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, el Sr. Vasconez Gómez no puede concurrir al Congreso."

El Dr. Alfonso Larrea:

"Debo manifestar que la Comisión de Excepciones ha ignorado el particular anotado por el Dr. Pérez Borja. Al fin de proceder con el debido conocimiento de causa, creo que una vez que se ha hecho presente esta circunstancia, puede a lo menos quedar la duda acerca de la idoneidad del Sr. Vasconez Gómez y bien convendría, por lo mismo, suspender la aprobación del Informe en esta parte hasta que la Comisión, con mejor conocimiento, pueda ilustrar el criterio de la H. Cámara."

Concluida la votación el Informe se lo aprueba en la parte relativa al Dr. Maldonado y, respecto de señor Vasconez, se resuelve que el asunto vuelva a la Comisión.

Vuelven a ocupar sus puestos los expresados señores Vasconez Gómez y Dr. Maldonado. Igualmente se lee y se aprueba este otro informe:

"Señor Presidente:

Vistos los títulos que acreditan a los señores Dr. Don Carlos Orrego del Río y don Leonidas A. Terovi como Diputados principales por la Provincia del Guayas, y no teniendo conocimiento de impedimento alguno que los inhabilite, nuestra Comisión de Excepciones y Calificaciones, salvo el mejor parecer de la H. Cámara, opina: que debe declarárcelos aptos para el ejercicio de dichos cargos.

Quito, agosto 12 de 1916.

Alberto Guerrero M. - A. B. Barnea."

Se lee y aprueba el Informe que sigue:

"Señor Presidente:

Vistos los títulos que acreditan a los señores Dr. Gabriel Uñda como sexto Diputado principal por la Provincia de Pichincha; don Ramón U. Eguiguren, como Diputado tercero principal por la Provincia de Loja; Dr. Dr. Sergio E. Alcívar, como Diputado principal de la Provincia de Manabí; Dr. Dr. Raynaldo Cabezas B., como Diputado principal por la Provincia de Imbabura; Dr. Dr. Francisco Cuesta O., como Diputado quinto principal por la Provincia del Azuay; don José Alberto Dorero, como sexto Diputado principal por la provincia del Chimborazo; y don Víctor Manuel Carragui, como Diputado principal por la Provincia de Bolívar, y no teniendo conocimiento de impedimento alguno que los inhabilite, nuestra Comisión de Excusas y Calificaciones, salvo el mejor parecer de la H. Cámara, opina: que debe declarárselos aptos para el ejercicio de los expresados cargos.

Quito, agosto 12 de 1916

Alberto Guerrero M. - A. B. Barnea."

Dase cuenta en primera del siguiente Proyecto de Decreto, el mismo que pasa a segunda discusión y al estudio de la Comisión de Beneficencia:

## El Congreso de la República del Ecuador

### Decreto.

Art. 1º - La administración del Hospital "Martín Tenza" de la ciudad de Babahoyo, conerà a cargo del J. Concejo Cantonal de ese lugar, por intermedio de una Junta de Beneficencia cuyos miembros serán nombrados libremente por la expresada Corporación Municipal.

Art. 2º - Podrán ser miembros de la Junta de Beneficencia de Babahoyo tanto los ecuatorianos como los extranjeros, sin más requisitos que el de tener domicilio en el Cantón y ser propietarios de bienes raíces cuyo valor no sea menor de diez mil sueros.

Art. 3º - La Junta de Beneficencia Municipal de Babahoyo nombrará un Tesorero, quien no podrá gozar de una remuneración mayor a doscientos cincuenta sueros mensuales, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Hacienda y rendirá fianza hipotecaria.

caia por el valor de veinte mil sueres.

Art. 4º - Son fondos del Hospital de Babahoyo:

1º) La asignación fiscal determinada en el número 118 de la de la Sección de Egresos del Presupuesto Nacional vigente; y

2º) Un impuesto sobre el tabaco elaborado que se introduzca a la provincia de los Ríos o que se elabore en la misma provincia, impuesto que se cobraría en la forma siguiente:

Los cigarrillos recolectados, por el mazo de veinte y cinco, pagarán cinco centavos.

Los cigarrillos de pico, ordinarios, por el mazo de veinte y cinco, diez centavos.

Los de pico, finos, por la caja de veinte y cinco cigarrillos, cincuenta centavos.

Los de pico, extranjeros, por la caja de cincuenta cigarrillos, un sucre.

Los cigarrillos nacionales por cajetilla, o número de quince o menos, un centavo.

Los cigarrillos extranjeros por cajetilla de quince o menos, dos centavos.

Art. 5º - Para la recaudación de los impuestos que se establece en el Art. anterior, concédese al Tesorero de la Junta de Beneficencia Municipal de Babahoyo, la jurisdicción coactiva.

Art. 6º - En el caso de contrabando, el Tesorero encargado de la recaudación podrá imponer al infractor a más del sesenio de la especie una multa hasta de cincuenta sueres por cada contravención.

Dado, etc.

Alberto Guerrero. - J. E. Verdote. - Angel Saenz. - R. Pascoy.  
D. J. Davila.

Receso

Se restablece la sesión y se comienza la primera lectura del Proyecto del Código Penal Militar, hasta el artículo 177 inclusive. Por ser la hora reglamentaria, termina la sesión.

El Presidente  
Miguel Ángel Alvarado.

El Secretario  
Antonio J. J. J.